



131 AGO 2015

CIRCULAR N°

2

REGISTRO DE ASISTENCIA DE PERSONAL DOCENTE
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

SEÑOR DOCENTE:

En cumplimiento del art. 28 inciso a) del Decreto 1246/2015 "*Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de UUNN*", nos dirigimos a usted a fin de informar que se encuentra en etapa de Implementación el **Registro de Asistencia para el Personal Docente** de esta Unidad Académica.

Al respecto, el mencionado inciso describe como *Deberes de los Docentes*:

"Prestar servicio con puntualidad, asistencia regular y dedicación adecuada a las características de sus tareas, funciones y a los medios que se le provean para desarrollarla"

En tal sentido, se ha instruido a la Dirección de Personal para el registro digital de las huellas de cada uno de los miembros de la comunidad educativa lo que se realizará a partir del **lunes 14 de setiembre** en cada uno de los edificios de la Facultad, en horario de funcionamiento de los mismos.

Una vez captada la huella digital, será de CARÁCTER OBLIGATORIO el registro de entrada y salida, en ambas presentaciones (huella digital y firma de planilla) en virtud de los días y horarios en los cuales le corresponda asistir a la Facultad, inclusive horarios de consulta, asistencia a mesas examinadoras, o en calidad de miembros de jurados de concursos. Ello responde a la cobertura de riesgos de trabajo (ART).

Por último, es necesario aclarar que el control del cumplimiento horario, se realizará a partir del **1 de octubre de 2015**.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente



PABLO JOSE TORNELLO
Secretario de Gobierno
Facultad de Artes y Diseño
Universidad Nacional de Cuyo



Prof. CARLOS BRAJAK
DEBANO